

Ciudad de México, 11 de abril de 2020.

No. de Circular EXTRAORDINARIA 1/2020.

**DIRECCIONES DE ÁREA, COORDINACIONES, SUBDIRECCIONES Y JEFATURAS DE DEPARTAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SUBDIRECCIONES DE COORDINACIÓN DE ENLACE OPERATIVO, ASISTENCIAS, DIRECCIONES DE PLANTEL, RESPONSABLES DE LA FUNCIÓN DE DIRECCIÓN DE PLANTEL Y JEFATURAS DE ÁREA DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.
P R E S E N T E S.**

Frente a la contingencia sanitaria que hoy vivimos debido al COVID 19 es necesario que se mantenga activa la operación general del subsistema; particularmente el trabajo académico y los procesos fundamentales por lo que se instruye a toda la comunidad de Formación para el Trabajo a atender lo siguiente:

1. Cada área de la administración central debe conformar grupos de trabajo a distancia, con sus contrapartes de acuerdo con sus funciones y procesos:
 - a. **Dirección Técnica**, junto con sus Subdirecciones, departamentos, CIDFORT y Centro de Convenciones, deberá establecer estrategias de trabajo y de seguimiento con los SCEO y Asistencias, Directores o Responsables de la función de Dirección de plantel, AATA, Academias, Jefaturas de Capacitación, Jefaturas de Vinculación con el sector productivo y Docentes;
 - b. **Dirección de Apoyo a la Operación** con los diferentes niveles de gestión directiva: SCEO, Asistencias, Directores o Responsables de la función de Dirección de plantel, Jefaturas de área y Jefaturas de oficina. Adicionalmente, la DAO establecerá 8 Enlaces Regionales para dar seguimiento y atención a un número determinado de planteles, SCEO y Asistencias.
 - c. **Coordinación Administrativa** hará lo propio con Directores o Responsables de la función de Dirección de plantel, Jefes de Área de Servicios Administrativos y contrapartes en SCEO/Asistencias;
 - d. **Subdirección de Planeación** lo hará de igual forma con las áreas de planeación de SCEO/Asistencias así como las correspondientes en plantel.
 - e. **Coordinación de Organismos Descentralizados en los Estados**. Debe considerar integrar un grupo no sólo de Directores Generales de ICAT sino, en su caso, también de Directores Académicos y de Vinculación.

2. Se utilizarán todas las tecnologías y estrategias que posibiliten el contacto y la operación misma de la formación para el trabajo, preferentemente con las herramientas que ofrece el ambiente institucional de Office 365 (Microsoft TEAMS) y que son susceptibles de ser ampliamente utilizadas ya que toda la comunidad de formación para el trabajo cuenta con correos institucionales.
3. Definir los programas de trabajo de cada área y comunicar a las demás para que se articulen las actividades y procesos en favor de la operación de la formación para el trabajo.
4. SCEO, Asistencias y Planteles deberán garantizar el llenado de los *Formularios para la Operación de los servicios de formación para el trabajo en periodo de contingencia*, cuya liga estará disponible para su respuesta a partir del 12 de abril en la página del CIDFORT; estos formularios, dirigidos a personal con funciones directivas y docentes, nos permitirán hacer una evaluación de las actividades académicas y administrativas realizadas y por realizar en este periodo de contingencia.
5. SCEO, Asistencias y Planteles organizarán programa de actividades a distancia para los capacitandos, los instructores y los cuerpos Directivos para mantener el trabajo y aprovechar las experiencias logradas en la crisis y mejorar el desempeño del subsistema en el futuro.

Frente a diversas contingencias la comunidad de Formación para el Trabajo (CECATI-ICAT) siempre ha sabido responder en forma creativa y de franco compromiso social, estoy cierto de que esta ocasión no será la excepción, la sociedad espera respuestas y habremos de construirlas juntos.

ATENTAMENTE

EFRÉN PARADA ARIAS
DIRECTOR GENERAL